

RESPUESTA A LAS CONSULTAS RECOBIDAS SOBRE LA CONVOCATORIA

III RESIDENCIA “TEATRO DEL FUTURO”

- **Soy ciudadano/a extracomunitario/a y tengo residencia legal en otro país de la Unión Europea. ¿Puedo presentar mi candidatura?**

De acuerdo con las bases, pueden participar las personas de nacionalidad española, las nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y las personas de nacionalidad extracomunitaria que dispongan de residencia legal en España.

Por tanto, en el caso de personas de nacionalidad extracomunitaria, la residencia legal en otro Estado miembro de la Unión Europea no sustituye el requisito de residencia legal en España.

Referencia: apartado 3 de las bases: Participantes y documentación a presentar.

- **El Dossier del Proyecto tiene una extensión máxima de cinco páginas. ¿La portada y el índice están incluidos dentro de ese límite?**

La portada e índice del proyecto quedan excluidos de las 5 páginas máximo que debe tener el dossier.

Referencia: apartado 3 de las bases: Participantes y documentación a presentar.

- **Además de utilizar Times New Roman 12 o una fuente similar, ¿existen otros requisitos de maquetación para los documentos que se presentan?**

No se establecen requisitos adicionales de maquetación más allá de los indicados en las bases. La documentación deberá presentarse en castellano, utilizando Times New Roman 12 o una fuente similar, respetando la extensión máxima establecida para cada documento y el formato PDF cuando corresponda.

Referencia: apartado 3 de las bases: Participantes y documentación a presentar.

- **¿Cómo puedo saber si mi candidatura se ha enviado correctamente?**

Las candidaturas recibidas correctamente recibirán un acuse de recibo. Se recomienda comprobar también las carpetas de correo no deseado o spam.

Si transcurrido un tiempo razonable desde el envío no se hubiera recibido dicho acuse, puede realizarse una consulta a través del correo electrónico habilitado para la convocatoria.

Referencia: apartado 3 de las bases — Participantes y documentación a presentar.

- **¿Es posible realizar la residencia principalmente a distancia y acudir presencialmente a Madrid únicamente en determinados momentos del proceso?**

La residencia no está planteada como un programa telemático. La persona seleccionada deberá tener disponibilidad para participar en el calendario de trabajo establecido y para asistir a las tutorías y demás actividades vinculadas a la residencia.

Las tutorías se realizarán prioritariamente de forma presencial en Nave 10 Matadero y tendrán una periodicidad mínima de un encuentro mensual. Asimismo, la persona residente deberá asistir a los talleres de creación, jornadas pedagógicas y otras actividades para las que sea convocada.

Los encuentros se acordarán con suficiente antelación y podrá valorarse, cuando las circunstancias lo permitan, la realización puntual de algún seguimiento por vía telemática, sin que ello sustituya el carácter prioritariamente presencial de la residencia.

Referencia: apartado 8 de las bases. Condiciones del desarrollo de la residencia.

- **¿Puede presentarse una persona que resida fuera de España si tiene nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea?**

Sí. Las personas que tengan nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea pueden presentar su candidatura.

En cualquier caso, la persona seleccionada deberá cumplir las condiciones de desarrollo de la residencia y disponer de la disponibilidad necesaria para acudir a Madrid cuando así lo requiera el calendario de trabajo.

Referencia: apartado 3 de las bases: Participantes y documentación a presentar.

- **¿Puede presentarse el Dossier del Proyecto en formato horizontal? ¿Es posible incluir imágenes?**

Sí. Las bases no establecen una orientación concreta de las páginas ni impiden la incorporación de imágenes al Dossier del Proyecto.

En todo caso, deberá respetarse la extensión máxima de cinco páginas, el formato PDF y el resto de las condiciones establecidas en las bases.

Referencia: apartado 3 de las bases: Participantes y documentación a presentar.

- **¿Puede presentarse un proyecto de nueva escritura que recupere personajes o una premisa utilizados previamente en una pieza breve ya estrenada?**

Podrá presentarse siempre que el proyecto propuesto para la residencia constituya un nuevo texto dramático, responda a las características y temática establecidas en la convocatoria y tenga una duración escénica habitual superior a 60 minutos.

La utilización como punto de partida de determinados personajes, universos o premisas previamente explorados no impide por sí misma la presentación del proyecto, siempre que el texto que vaya a desarrollarse durante la residencia sea una nueva creación.

Referencia: apartado 2 de las bases: Objeto de la Residencia de Dramaturgia «Teatro del Futuro».

- **El texto teatral presentado para acreditar la experiencia previa como dramaturgo/a, ¿puede estar escrito en una lengua distinta del castellano?**

La documentación presentada a la convocatoria deberá estar redactada en castellano. Por tanto, si el texto teatral original está escrito en otra lengua, deberá aportarse una versión en castellano para su presentación a la convocatoria.

Referencia: apartado 3 de las bases: Participantes y documentación a presentar.

- **¿Pueden las tutorías presenciales realizarse los sábados, fines de semana o durante periodos no lectivos?**

Las fechas y horarios de las tutorías se acordarán con la persona seleccionada con suficiente antelación, teniendo en cuenta el calendario de trabajo de la residencia.

No obstante, la mayor parte de las actividades presenciales serán de lunes a viernes. La persona seleccionada deberá disponer de la disponibilidad horaria necesaria para participar en las tutorías y actividades previstas durante el desarrollo de la residencia.

Referencia: apartado 8 de las bases. Condiciones del desarrollo de la residencia.